



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial radicado el 16 de julio de 2020, que corresponde a la contestación de la demanda propuesta por el Doctor JAIMES GOMEZ FLOREZ, curador ad-litem de la señora ELIZABETH BUENO DELGADO, dispone el despacho CORRER TRASLADO, por el término de diez (10) días, a la parte demandante, del escrito de contestación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
JUEZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADO N° 76. Hoy, 18 DE  
AGOSTO DE 2020

VERÓNICA MENEZES SUÁREZ  
Secretaria